

Bases e Instructivo de Postulación Beca de Alimentación DGDE 1°Semestre 2017- Santiago

Términos y Condiciones

Folio:

En qué consiste

La Beca de alimentación DGDE consiste en 10 vales mensuales (según disponibilidad) que pueden ser canjeados por alimentos en el local al que corresponde cada vale, por un monto equivalente al valor del vale. Los vales se entregan dentro de la primera quincena de cada mes y son surtidos según disponibilidad. El beneficio tiene una duración semestral y será vigente hasta el término de dicho semestre.

Cómo hacer uso de Beca de Alimentación

- Si resultas beneficiado, tienes plazo para retirar tus vales hasta el último día hábil del mes correspondiente, en las oficinas DGDE de Atención al Alumno de tu Campus.
- Los vales que no sean retirados dentro del mes correspondiente no serán entregados fuera de plazo, ya que se reasignarán a otro postulante al beneficio que esté en lista de espera.
- Los vales deben ser utilizados dentro del semestre correspondiente.
- Los vales deben ser canjeados en el local al que corresponden.
- La beca es personal e intransferible.

Perdida del Beneficio

- En caso de suspensión de los estudios o retiro de la universidad.
- Al no hacer uso de la beca durante dos meses consecutivos, el alumno perderá el beneficio por todo lo que queda del periodo académico. Se asume que si solicitaste la beca la necesitas, por lo tanto, si no las usas se asignaran a alguien que la necesite y que haya quedado en lista de espera.
- La adulteración o mal uso del beneficio es consecuencia de pérdida automática, sin posibilidad de repostulación, inapelablemente. Además, constituye falta grave a la ética de la Universidad, lo que por reglamento interno puede ser penalizado.

Requisitos básicos de postulación

- No poseer beca de Alimentación de JUNAEB (BAES).
- Ser alumno regular de pregrado y con estatus activo en una carrera impartida en el Campus al cual pertenece.
- No registrar egreso de una carrera anterior en cualquier universidad del país (excepto bachilleratos).
- Acreditar condición socioeconómica que justifique necesidad de ayuda mediante la entrega de la totalidad de la documentación solicitada más adelante, según corresponda.
- Presentar formulario de postulación completo y firmado, correspondiente al semestre de postulación. No se recibirá formularios de postulación de semestres anteriores.
- Postular dentro del plazo establecido (**Desde el miércoles 08 hasta el viernes 17 de marzo a las 16:00 horas**).

Cómo Postular

1. Descargar las bases e instructivo de postulación disponible en la página web, desde correo masivo y redes sociales.
2. Realizar pre-inscripción ingresando tus datos a un formulario web que se encontrará disponible como link.
3. Imprimir la Ficha de Postulación que está adjunta a las bases, completarla con la información requerida. Firmar el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones de la Beca al final de la ficha.
4. Reunir todos los documentos que respaldarán la declaración de situación familiar e ingresos:
 - A. Cédula de identidad (o documento legal que acredite identidad) de todo el grupo familiar.
 - B. Documentos que acrediten **todos los ingresos y de cada uno de los integrantes de la familia (inclusive mayores de 18 años que no perciben ingresos)** se debe acreditar mediante certificado actualizado de no pago de cotización de AFP).
A continuación están las opciones de documentos que son válidos. Debes presentar los que correspondan a tu situación (no necesariamente todos los documentos de la lista) según de dónde obtiene sus ingresos (incluso si no percibe ingresos) cada uno de los integrantes de la familia, incluido el postulante:
 - Liquidaciones de sueldo de los 3 últimos meses. No serán válidas liquidaciones de más de 4 meses de antigüedad.
 - Declaraciones de IVA de los 3 últimos meses.
 - Resumen de boletas emitidas del SII.
 - Declaración jurada notarial de los ingresos (debe indicar el monto).
 - Colilla de pago de pensión (vejez, invalidez u otro) de los 3 últimos meses. No serán válidos pagos de pensión de más de 4 meses de antigüedad.
 - En caso de cesantía presentar finiquito más certificado actualizado de cotizaciones previsionales sin movimiento.
 - Comprobante de pago o depósito de pensión alimenticia de los 3 últimos meses. En caso de depósito en libreta de ahorros, debe aparecer la identificación del titular de la libreta.
 - Documento de acreditación socioeconómica actualizado, con timbre de municipalidad y firmado por asistente social. Sólo será válido si indica ingresos familiares.
 - En caso de **mayores de 18 años que no registran ingresos (estudiantes, dueñas de casa, etc.)**, **esto se debe acreditar** mediante certificado actualizado de no pago de cotización de AFP. Para obtener este certificado debe ingresar a **www.spensiones.cl** e ingresar a opción "consulta de afiliación". Si la persona no ha estado nunca afiliada a ninguna AFP se puede imprimir directamente el certificado en formato PDF. Si la persona aparece que alguna vez ha cotizado (sin importar la antigüedad) se debe ingresar a la página de la AFP indicada (link disponible) y ahí solicitar el certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses, que en este caso debiera aparecer sin movimiento.
 - C. En caso que exista en el grupo familiar alguna enfermedad grave o crónica que implique gasto familiar significativo, presentar Certificado Médico de Salud y comprobantes de gastos. (En el caso de presentar certificados por enfermedades pasajeras o que no generen gasto familiar significativo, estos serán desestimados).
 - D. Certificado de Alumno Regular del semestre en curso (lo puedes obtener gratuitamente en tu intranet).

5. **Escanear y enviar** por correo electrónico toda la documentación requerida, indicando en el asunto “Beca de Alimentación” a:

- Campus República: tbrequ@unab.cl
- Campus Casona: mariana.vasquez@unab.cl
- Campus Bellavista: josefa.acharan@unab.cl
- Campus Creativo: josefa.acharan@unab.cl
- Campus Antonio Varas: sara.sanmartin@unab.cl
- Campus Los Leones: katherine.arancibia@unab.cl

Es responsabilidad exclusivamente del postulante la presentación correcta y completa de los documentos solicitados. Postulación incompleta quedará en lista de espera. No se adjuntarán nuevos documentos a las postulaciones una vez entregadas.

6. **Plazo de Postulación:** Desde el miércoles 08 hasta el viernes 17 de marzo a las 16:00 horas. No se recibirán postulaciones fuera de plazo.

IMPORTANTE:

Tu postulación queda rechazada en forma automática e inapelable en los siguientes casos:

- No entrega de la documentación de respaldo requerida.
- Entrega incompleta de la documentación de respaldo requerida.
- No entrega de formulario de postulación.
- Entrega de formulario de postulación incompleto o no firmado.
- Postulación fuera de plazo.
- Entrega de datos y/o documentos falsos.
- Incumplimiento de requisitos.
- Letra ilegible.
- Ingreso familiar alto que no justifica ayuda socioeconómica.